



Universidad Autónoma de Chihuahua

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual.

Chihuahua, Chih., miércoles 29 de octubre de 2008

No. 33

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de prestaciones de seguridad social a pensionados y jubilados universitarios, específicamente el pago de prima de antigüedad y bono de despensa.

5

Dictamen de la Comisión de Presupuestos, de fecha 11 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación del otorgamiento de prestaciones de seguridad social a pensionados y jubilados universitarios, específicamente el pago de prima de antigüedad y bono de despensa.

6

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba la cancelación de adeudos que por su naturaleza se han convertido en créditos incobrables.

11

Dictamen de la Comisión de Presupuestos, de fecha 10 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación de la cancelación de adeudos que por su naturaleza se han convertido en créditos incobrables.

12

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Programa de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho.

15

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 10 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación del Programa de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho.

16

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba la reforma al Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

17

Dictamen de la Comisión de Reglamentos, de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación de la reforma al Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

18

Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

20

Rectoría

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.

26

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.

27

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.

28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2008.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2008.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de agosto al 30 de septiembre de 2008.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.

38

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.

39

RESPONSABLES

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
Secretario General

LIC. DIANA VALDÉZ LUNA
Abogada General

LIC. OSCAR ADRIÁN IRIGOYEN CISNEROS
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico

DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y RELACIONES PÚBLICAS

Tiraje de 1,000 ejemplares impresos en:

GRAFIKA IMPRESORES

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como el Artículo 4 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en los Artículos 2, 3 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-33

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de prestaciones de seguridad social a pensionados y jubilados universitarios, específicamente el pago de prima de antigüedad y bono de despensa.
- II.- Dictamen de la Comisión de Presupuestos, de fecha 11 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación del otorgamiento de prestaciones de seguridad social a pensionados y jubilados universitarios, específicamente el pago de prima de antigüedad y bono de despensa.
- III.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba la cancelación de adeudos que por su naturaleza se han convertido en créditos incobrables.
- IV.- Dictamen de la Comisión de Presupuestos, de fecha 10 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación de la cancelación de adeudos que por su naturaleza se han convertido en créditos incobrables.
- V.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Programa de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho.
- VI.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 10 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación del Programa de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho.
- VII.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba la reforma al Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VIII.- Dictamen de la Comisión de Reglamentos, de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación de la reforma al Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- IX.- Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- X.- Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

- XI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.
- XII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.
- XIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.
- XIV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.
- XV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.
- XVI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2008.
- XVII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2008.
- XVIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.
- XIX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.
- XX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.
- XXI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de agosto al 30 de septiembre de 2008.
- XXII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.
- XXIII.- Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.

SEGUNDO.- Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 33 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 21 de octubre de 2008.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Heriberto Altés Medina".

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Raúl Arturo Chávez Espinoza".

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
RECTOR

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de prestaciones de seguridad social a pensionados y jubilados universitarios, específicamente el pago de prima de antigüedad y bono de despensa.



Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E166/08

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

C E R T I F I C A -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 462** (cuatro, seis, dos), celebrada el día 12 de septiembre del año dos mil ocho, tomó entre otros el siguiente:---

A C U E R D O -----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----

La Comisión de Presupuestos presentó los siguientes dictámenes:-----

- En relación al **otorgamiento de prestaciones de seguridad social a Pensionados y Jubilados Administrativos**, afectando para ello la **partida presupuestal que corresponda, conforme al Presupuesto de Egresos del año 2008, específicamente para el pago de prima de antigüedad y bono de despensa**. La Comisión propuso a los integrantes del Consejo Universitario, la aprobación del Acuerdo (se anexa el dictamen con las especificaciones). Una vez sometido a la consideración de los miembros del Consejo Universitario, este dictamen fue-----

-----APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los dieciocho días del mes de septiembre del 2008.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA GENERAL

Dictamen de la Comisión de Presupuestos, de fecha 11 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación del otorgamiento de prestaciones de seguridad social a pensionados y jubilados universitarios, específicamente el pago de prima de antigüedad y bono de despensa.



COMISION DE PRESUPUESTOS

A 11 de septiembre de 2008

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

Por este conducto, los que suscribimos C.P.C. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ, DR. MARIO MALDONADO ESTRADA, DR. NOE DEL VAL OCHOA, PH.D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, C. AZANETH LAGUNA CELIA, integrantes de la **COMISIÓN DE PRESUPUESTOS** de este Consejo Universitario, emitimos el siguiente **DICTAMEN** con relación a la propuesta formulada por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, C.P. **RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, referente al otorgamiento de prestaciones de seguridad social a pensionados y jubilados administrativos, afectando para ello la partida presupuestal que corresponda conforme al Presupuesto de Egresos del año 2008, específicamente para el **PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y BONO DE DESPENSA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A.- En sesión de Consejo Universitario de fecha 24 de Junio del presente año, se acordó turnar a la "**Comisión de Presupuestos**" el presente asunto.

B.- Con fecha 27 de Junio del 2008, se recibió oficio de fecha 25 de Junio del presente año, con número SGE-099/07, emitido por el **SECRETARIO GENERAL** de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, en el cual se da vista a esta "**Comisión de Presupuestos**" del acuerdo descrito en el punto anterior.

CONSIDERACIONES

I.- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9 fracción IV, 15 y 23 fracción XV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como por los Artículos 39 inciso e, 41 y 49 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, esta Comisión de Presupuestos es competente para dictaminar sobre el asunto planteado por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua al Consejo Universitario, referente a la afectación del Presupuesto de Egresos 2008 de la Universidad Autónoma de Chihuahua para el otorgamiento de prestaciones de seguridad social a pensionados y jubilados administrativos, específicamente en lo tocante al pago de prima de antigüedad y bono de despensa.

II.- Las relaciones laborales de la Universidad Autónoma de Chihuahua con su personal, de conformidad con la Ley Orgánica, se regulan por el Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en consecuencia,

por la Ley Federal del Trabajo, misma que determina la obligación del patrón de otorgar sistemas de seguridad social a sus trabajadores.

III.- La Universidad Autónoma de Chihuahua, con base en lo anterior, ha venido otorgando seguridad social a sus empleados a través de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en cuyo Artículo 14 la Ley de esa institución establece que los trabajadores al servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua aportarán al fondo de Pensiones el 5% calculado sobre el total de sus percepciones, aún las de carácter extraordinario; y en igual porcentaje y sobre los mismos conceptos, la Universidad Autónoma de Chihuahua deberá efectuar sus aportaciones.

IV.- No obstante lo descrito en el numeral anterior, históricamente esta casa de estudios ha venido aportando a Pensiones Civiles del Estado únicamente sobre el salario tabular de sus trabajadores, por lo que las pensiones y jubilaciones otorgadas por dicha institución no incluyen prima de antigüedad ni bono de despensa, a pesar de que tales conceptos integran el salario de los empleados universitarios.

V.- Atendiendo a ello, la Universidad Autónoma de Chihuahua celebró el 11 de enero de 1994 un contrato de fideicomiso con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua, denominado "Fondo Complementario para Pensionados y Jubilados del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua", con el propósito de absorber a través del mismo las prestaciones anteriormente aludidas, así como su dinamicidad, complementando con esto las pensiones y jubilaciones otorgadas por Pensiones Civiles del Estado.

Sin embargo, dicho contrato de fideicomiso excluye de sus beneficios a quienes se hayan pensionado y jubilado con fecha anterior al 1º de julio de 1994, no obstante que la Ley de Pensiones Civiles del Estado data del 20 de diciembre de 1981, por lo que quienes se pensionaron y jubilaron entre los años de 1982 y 1994 no accedieron al beneficio de una pensión o jubilación sobre salario integrado, percibiendo únicamente una pensión o jubilación sobre salario tabular otorgada de manera exclusiva por Pensiones Civiles del Estado, a consecuencia de la omisión de la Universidad de aportar al fondo del mismo sobre el salario íntegro de sus trabajadores.

VI.- Respecto de los trabajadores en la hipótesis descrita, queda a cargo de la Universidad Autónoma de Chihuahua de manera el pago complementario de su pensión o jubilación, relativo a la prima de antigüedad y bono de despensa.

VII.- Es por lo anterior que en cumplimiento a los principios de justicia y equidad, se reconoce la omisión en la que se incurrió previamente a la constitución del Fideicomiso "Fondo Complementario para Pensionados y Jubilados del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua", omisión que este cuerpo colegiado ha detectado que también se dio en el caso del personal académico antes de la constitución del Fideicomiso "Fondo Complementario para Pensionados y Jubilados del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua", por lo que esta Comisión de Presupuestos considera pertinente ampliar los beneficios del acuerdo propuesto por el Rector de esta casa de estudios a favor

de los pensionados o jubilados universitarios, ya sean administrativos o académicos, que se encuentren en igualdad de circunstancias a las descritas en el presente dictamen, así como en la iniciativa del Rector ante el Consejo Universitario que lo motiva, aún y cuando no estén identificados de manera expresa en ambos documentos.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: La Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario propone a los integrantes de esta máxima autoridad la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua a efectuar, de la partida presupuestal que corresponda conforme al Presupuesto de Egresos 2008, el pago de prima de antigüedad y bono de despensa en igualdad de condiciones a los trabajadores en activo, a los pensionados y jubilados administrativos que se separaron de la Universidad entre los años de 1982 y 1994, y que por tanto quedaron excluidos del Fideicomiso "Fondo Complementario para Pensionados y Jubilados del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua", mismos que se enlistan a continuación con los términos en que se deberán pagar tales prestaciones, como complemento a su pensión o jubilación, según corresponda:

No. de Empleado	Nombre	Prima de Antigüedad	Despensa	Total mensual a pagar
998	ACEVES FRANCO MODESTA	\$ 478.18	\$281.40	\$ 759.58
4	CABELLO GARCÍA OLGA	\$1,637.43	\$420.00	\$ 2,057.43
431	CAÑAS CARRILLO JESÚS PONCIANO	\$ 884.81	\$378.00	\$ 1,262.81
2535	CÁZARES ESTRADA JULIO	\$ 384.46	\$241.50	\$ 625.96
158	DE LA ROSA HIDALGO MARGARITA	\$ 652.38	\$298.20	\$ 950.58
26	GONZÁLEZ OROZCO ELCO	\$1,209.26	\$420.00	\$ 1,629.26
436	HERNÁNDEZ TREVIÑO MARTÍN	\$1,225.63	\$420.00	\$ 1,645.63
2769	HERRERA ACOSTA JESÚS	\$ 224.36	\$231.00	\$ 455.36
92	LEDEZMA DELGADO HUMBERTO	\$2,221.30	\$420.00	\$ 2,641.30
717	MÁRQUEZ ERIVES DOLORES	\$ 728.67	\$281.40	\$ 1,010.07
2705	MÁRQUEZ GARCÍA RUBÉN HÉCTOR	\$ 233.33	\$252.00	\$ 485.33
89	MEDINA VÁZQUEZ MANUELA	\$1,344.94	\$420.00	\$ 1,764.94
418	MEDRANO HERNÁNDEZ PETRA	\$1,649.82	\$420.00	\$ 2,069.82
940	MONTILLA DONDE ELSA	\$ 763.47	\$420.00	\$ 1,183.47
	OLIVAS VENZOR GILBERTO	\$ 285.19	\$210.00	\$ 495.19
1258	ORNELAS AGUIRRE HORTENSIA	\$ 276.76	\$241.50	\$ 518.26
163	PORTILLO LARREA ANASTACIO	\$1,927.59	\$399.00	\$ 2,326.59
776	RAMOS RAMOS ANTONINO	\$ 559.88	\$268.80	\$ 828.68
	ROMERO MOLINA HERIBERTO	\$1,815.02	\$420.00	\$ 2,235.02
521	VÁZQUEZ COSSIO ISMAEL	\$ 577.68	\$277.20	\$ 854.88

2512	VELADOR PIÑÓN REFUGIO	\$ 517.12	\$264.60	\$ 781.72
			TOTAL	\$26,581.88

SEGUNDO.- Se autoriza al Rector a efectuar, de la partida presupuestal que corresponda conforme al Presupuesto de Egresos 2008, el pago de prima de antigüedad y bono de despensa en igualdad de condiciones a los trabajadores en activo y como complemento a su pensión o jubilación, a los demás pensionados y jubilados administrativos o académicos que así lo soliciten y que se hayan separado de la Universidad antes de la constitución del Fideicomiso "Fondo Complementario para Pensionados y Jubilados del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua" o del Fideicomiso "Fondo Complementario para Pensionados y Jubilados del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua", según corresponda.

TERCERO.- El pago a que se refieren los numerales anteriores deberá iniciarse a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo y previa suscripción entre el pensionado o jubilado y la Universidad Autónoma de Chihuahua de un convenio para tal efecto, mismo que sólo podrá contemplar el pago por periodos futuros y no retroactivos a fechas anteriores a la del presente acuerdo.

CUARTO.- El derecho reconocido en este acuerdo a los pensionados y jubilados universitarios, deberá continuar aplicándose en ejercicios posteriores, bajo el mismo esquema de las pensiones y jubilaciones otorgadas a través del Fideicomiso "Fondo Complementario para Pensionados y Jubilados del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua" y del Fideicomiso "Fondo Complementario para Pensionados y Jubilados del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua", por lo que en esos términos deberá contemplarse en los presupuestos de egresos futuros.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

A T E N T A M E N T E
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

C.P.C. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ
 COORDINADOR Y DIRECTOR DE LA
 FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

DR. MARIO MALDONADO ESTRADA
 DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLÓGICAS



DR. NOE DEL VAL OCHOA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA



PHD. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO
ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA



C. AZANETH LAGUNA CELIA
ALUMNA DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba la cancelación de adeudos que por su naturaleza se han convertido en créditos incobrables.



Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E165/08

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

C E R T I F I C A -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 462** (cuatro, seis, dos), celebrada el día 12 de septiembre del año dos mil ocho, tomó entre otros el siguiente:---

A C U E R D O -----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----

La Comisión de Presupuestos presentó los siguientes dictámenes:-----

- Referente a afectar las cuentas contables que corresponda y proceder a la **Cancelación de Adeudos que por su naturaleza se han convertido en créditos incobrables y que se encuentran registrados en el sistema contable de la Universidad Autónoma de Chihuahua.** La Comisión propuso la aprobación de dicho Acuerdo (se anexa dictamen detallado). Fue sometido a la consideración de los Consejeros Universitarios y-----

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los dieciocho días del mes de septiembre del 2008.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA GENERAL

Dictamen de la Comisión de Presupuestos, de fecha 10 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación de la cancelación de adeudos que por su naturaleza se han convertido en créditos incobrables.



COMISION DE PRESUPUESTOS

A 10 de Septiembre de 2008

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

Por este conducto, los que suscribimos C.P.C. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ, DR. MARIO MALDONADO ESTRADA, DR. NOE DEL VAL OCHOA, PH.D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, C. AZANETH LAGUNA CELIA, integrantes de la **COMISIÓN DE PRESUPUESTOS** de este Consejo, emitimos el siguiente **DICTAMEN** con relación a la propuesta formulada por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, C.P. **RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, referente a afectar las cuentas contables que corresponda y proceder a la **CANCELACIÓN DE ADEUDOS QUE POR SU NATURALEZA SE HAN CONVERTIDO EN CRÉDITOS INCOBRABLES Y QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL SISTEMA CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A.- En sesión de Consejo Universitario de fecha 24 de Junio del presente año, se acordó turnar a la **“Comisión de Presupuestos”** el presente asunto.

B.- Con fecha 27 de Junio del 2008, se recibió oficio de fecha 25 de Junio del presente año, con número SGE-099/07, emitido por el **SECRETARIO GENERAL** de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, en el cual se da vista a esta **“Comisión de Presupuestos”** del acuerdo descrito en el punto anterior.

CONSIDERACIONES

I.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como por los Artículos 39 inciso e, 41 y 49 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, esta Comisión de Presupuestos es competente para resolver sobre el asunto planteado por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua al Consejo Universitario, referente a la cancelación de adeudos registrados en el Sistema Contable de la Universidad Autónoma de Chihuahua que adquieran la naturaleza de incobrables.

II.- La autonomía que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua concede a esta casa de estudios, en el sentido de administrar su patrimonio, entre otros aspectos, trae implícita la determinación de facultades a la autoridad administrativa, dentro de su marco normativo, para establecer mecanismos

relativos al pago de las cuotas y derechos por los servicios que presta, entre los que se encuentra el otorgamiento de prórrogas en inscripciones y colegiaturas; así mismo, en el caso de los empleados universitarios, la reglamentación universitaria contempla la posibilidad de otorgarles préstamos personales, además de entregar a los mismos cantidades anticipadas para viáticos y gastos de viaje.

III.- No obstante lo anterior, algunas cuentas específicas y que están vigentes en el sistema contable de la Universidad, relativas a los supuestos previamente referidos, por el solo transcurso del tiempo y su falta de cobro oportuno o la imposibilidad para ello por diversas circunstancias, se han convertido en créditos incobrables, de conformidad con la legislación aplicable a cada caso en concreto, como lo es la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley Federal del Trabajo y el Código Civil del Estado de Chihuahua, mismas que determinan la prescripción de la acción de cobro por la propia antigüedad de los adeudos de que se trata.

IV.- En virtud de lo señalado, respecto a los créditos de la naturaleza descrita, es menester llevar a cabo su depuración a través de su cancelación en el sistema contable institucional, a fin de permitir que dicho sistema refleje la realidad financiera de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: La Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario propone a los integrantes de esta máxima autoridad la aprobación del Acuerdo propuesto por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la cancelación de los adeudos registrados en el Sistema Contable de la Universidad Autónoma de Chihuahua que adquieran la naturaleza de incobrables conforme a las reglas que se describen a continuación:

- A)** En el caso de los adeudos amparados por un pagaré, los mismos deberán ser cancelados concluidos tres años contados a partir de la fecha de su exigibilidad, con fundamento en los Artículos 128, 165 y 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito:
- B)** Tratándose de adeudos de los trabajadores frente a la Universidad, el descuento en su salario debe hacerse mensualmente, procediendo la cancelación del mes vencido cuando su cobro no se realizó dentro del mes que siguió a su exigibilidad, sin perjuicio de estar en posibilidad de efectuar el descuento de los meses siguientes que no se ubiquen en esta hipótesis.

No obstante lo señalado, la totalidad del adeudo podrá ser cancelado transcurrido un mes a partir de la fecha en que debió quedar íntegramente

pagado, conforme a los descuentos vía nómina programados para ello, si los mismos no fueron llevados a cabo en el término descrito.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 110 fracción I y 517 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.

- C) En el caso de adeudos relacionados con los servicios que presta la Universidad y que no se encuentran respaldados por un pagaré, los mismos podrán ser cancelados transcurridos dos años posteriores a la fecha en que fueron exigibles, de conformidad con los Artículos 1152 y 1163 del Código Civil del Estado de Chihuahua.
- D) Cualquier otro adeudo que no se ubique en los supuestos anteriores, podrá ser cancelado una vez cumplido el plazo de diez años contado a partir de la exigibilidad del crédito, de acuerdo a los Artículos 1152 y 1161 del Código Civil del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a efecto de que se proceda a depurar las cuentas que reúnan las características señaladas en el numeral anterior.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

ATENTAMENTE
“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

C.P.C. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ
COORDINADOR Y DIRECTOR DE LA
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

DR. MARIO MALDONADO ESTRADA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLÓGICAS

DR. NOE DEL VAL OCHOA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA

PHD. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO
ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA

C. AZANETH LAGUNA CELIA
ALUMNA DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Programa de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho.



Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E168/08

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 462** (cuatro, seis, dos), celebrada el día 12 de septiembre del año dos mil ocho, tomó entre otros el siguiente:---

-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----

- *La Comisión de Asuntos Académicos, emitió los siguientes dictámenes:*-----

- Propuesta de diseño curricular del **Programa de Doctorado en Derecho**, de la Facultad de Derecho. Después de revisar y analizar dicha propuesta, la Comisión decidió recomendar la aprobación. Una vez sometida a la consideración de los Consejeros Universitarios, este dictamen fue,-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los veinticuatro días del mes de septiembre del 2008.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA GENERAL

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 10 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación del Programa de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho.



Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS
Dirección 81/08

10 de septiembre del 2008

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Presente.

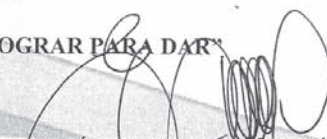
Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacen de su conocimiento que hemos recibido por parte de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, documentación que contiene la **Propuesta de Diseño Curricular del Programa de Doctorado en Derecho.**

Después de revisar y analizar dicha propuesta, esta Comisión ha decidido recomendar la **aprobación**, para ejercer dicho Doctorado y así elevar el avance académico de la Unidad Académica.

Atentamente.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”


LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director del Instituto de Bellas Artes


M.C. JESÚS ENRIQUE SÁENZ SÁENZ
Director de la Fac. de Ciencias Químicas


M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director de la Facultad de Zootecnia


MTRO. EDUARDO FERNÁNDEZ ARMENDÁRIZ
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras


C. HUMBERTO TARANGO DEL HIERRO
Alumno de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas



COMISIÓN
DE ASUNTOS
ACADÉMICOS
UACH

MHCh/mlr

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprueba la reforma al Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*



Secretaría General

SG-E179/08

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 462** (cuatro, seis, dos), celebrada el día 12 de septiembre del año dos mil ocho, tomó entre otros el siguiente:---

ACUERDO -----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----
- La Comisión de Reglamentos propuso se apruebe en sus términos la **reforma al Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.** Este dictamen fue sometido a la consideración de los miembros del Consejo Universitario y,-----

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los veinte días del mes de octubre del 2008.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"

**ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL**



**UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA GENERAL**

Dictamen de la Comisión de Reglamentos, de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se recomienda la aprobación de la reforma al Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



COMISION DE REGLAMENTOS

12 de Septiembre de 2008.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto, los que suscribimos LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO, M.C. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO, DR. JORGE PERUSQUIA JASSO, C. CAROLINA DIAZ CHACON y C. OSCAR CONTRERAS BAEZA, integrantes de la Comisión de Reglamentos de este Consejo, nos permitimos emitir este dictamen con relación al Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, atendiendo a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de octubre del 2007, el C. P. Raúl Arturo Chávez Espinoza, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua y Presidente del Consejo Universitario, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó una iniciativa que tiene por objeto reformar el Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, sustentándola en la exposición de motivos que le dan sustento a la iniciativa, los cuales se reproducen a la letra, remitiéndonos a lo ya expresado en obvio de repeticiones.

Este Consejo Universitario acordó que por tratarse de una iniciativa de reforma a dicho reglamento, correspondía precisamente a la Comisión de Reglamentos hacer un análisis y estudio del mismo y en dicha sesión se acordó por unanimidad de los presentes turnar este asunto a la Comisión de Reglamentos para el estudio y análisis correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- El Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, es competente para conocer y resolver respecto de la expedición de los reglamentos y sus reformas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

SEGUNDO.- La dinámica de la actividad universitaria, hace necesario que su normatividad se vaya adecuando a las nuevas realidades que se viven en las unidades académicas y en la propia Universidad Autónoma de Chihuahua, particularmente adecuando ésta a la nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, que aprobó el Congreso del Estado de Chihuahua publicada en el Periódico Oficial del estado el día 27 de junio del 2007, lo cual hace que la reglamentación que conforme a la misma se expida corresponda a lo previsto por dicha norma general, creando con ello una cultura de reglas claras que den certeza jurídica a todos los que en esta comunidad universitaria participamos, por lo cual hace pertinente hacer un análisis del proyecto que se nos ha presentado y con las precisiones que esta comisión le ha hecho al mismo, se emite el siguiente :

DICTAMEN:

ÚNICO.- La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario propone a los integrantes de esta máxima autoridad se apruebe en sus términos la reforma que se le hace al Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el cual se adjunta al presente, debiendo entrar en vigor a partir del día siguiente de su aprobación, dejando sin efectos al anterior reglamento que aprobó este mismo Consejo el día 06 de octubre del 2003, de igual forma dejaría sin efectos a; todas aquellas disposiciones que se opongan al mismo. Este nuevo reglamento se denomina "Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, publíquese en la gaceta universitaria.


ATENTAMENTE:

LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS


LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO


DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

DR. JORGE PERUSQUIA JASSO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE
ODONTOLOGÍA


C. CAROLINA DIAZ CHACON
ALUMNA DE LA FACULTAD DE
ENFERMERIA Y NUTRIOLOGÍA


C. OSCAR CONTRERAS BAEZA
ALUMNO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO DE LA APLICACIÓN Y COMPETENCIA

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases para el proceso de designación de los directores de las unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Artículo 2.- Las disposiciones del presente reglamento son obligatorias para todas las unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Artículo 3.- Son autoridades competentes para la aplicación de este reglamento:

- I. El Consejo Universitario;
- II. El Rector;
- III. Los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas; y
- IV. Los Directores de las Unidades Académicas.

Artículo 4.- Todo lo no previsto en la legislación universitaria, en el presente Reglamento y en la convocatoria respectiva para el proceso de designación de Director de Unidad Académica, será resuelto por el Consejo Técnico de la Unidad respectiva, en lo tocante al Título Segundo del presente Reglamento; o bien, por el Consejo Universitario, en lo que se refiere al Título Tercero de este ordenamiento.

TÍTULO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE ASPIRANTES AL INTERIOR DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

CAPÍTULO I DE LA CONVOCATORIA

Artículo 5.- La convocatoria formal para la integración de la terna de aspirantes a Director de la Unidad Académica respectiva, deberá expedirse por el Director en funciones, sin excepción alguna, dentro de la segunda quincena del mes de abril del año en que termina su gestión, la cual deberá contener lo siguiente:

- I. Encabezado que indique: "Convocatoria para la integración de la terna de aspirantes a Director...", insertando el nombre de la Unidad Académica de que se trate; fundamentos de la legislación universitaria aplicable y la expresión: "Se convoca a las bases magisterial y estudiantil de esta Unidad Académica a participar en la integración de la terna de aspirantes a Director, conforme a las siguientes Bases:";
- II. Los requisitos que deben reunir los aspirantes al cargo conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley Orgánica, los señalados en este Reglamento y los que establece el reglamento interno de cada unidad académica, mismos que deberán transcribirse en la convocatoria;
- III. Los documentos necesarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la fracción anterior y que son referidos en el Artículo 8 del presente Reglamento;
- IV. El procedimiento para obtener el registro de aspirante;
- V. Las bases para el procedimiento de auscultación; y
- VI. Las disposiciones finales que se consideren convenientes, entre las que se deberá señalar la autoridad competente para resolver lo no previsto en la convocatoria, así como la naturaleza del proceso de designación de Director hasta su conclusión ante el Consejo Universitario.

Artículo 6.- En caso de que no se expida la convocatoria en el plazo establecido por parte del Director de la Unidad Académica que corresponda, ésta deberá ser emitida por el Consejo Técnico con base en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley Orgánica, sin menoscabo de la posible responsabilidad universitaria en que hubiera incurrido por su omisión el Director de la Unidad Académica de que se trate.

CAPÍTULO II DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

Artículo 7.- La solicitud de registro de aspirante a Director deberá presentarse ante el Director en funciones dentro del plazo fijado para ello, mismo que vencerá a las veinte horas del quinto día hábil posterior a la publicación de la convocatoria.

Artículo 8.- Las solicitudes de registro de los aspirantes se presentarán por escrito, acompañando los documentos en original o en copias certificadas que acrediten el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo señalados en la convocatoria y demás disposiciones aplicables, los cuales serán, como mínimo, los siguientes:

- a) Acta de nacimiento;
- b) Constancia de antigüedad expedida por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Universidad;
- c) Título profesional que acredite el grado de licenciatura en alguna de las carreras que se imparten en la Unidad Académica por la que se aspira a ser Director;
- d) Anteproyecto de trabajo; y
- e) Currículum Vitae actualizado y resumen del mismo.

Artículo 9.- El anteproyecto de trabajo a que se refiere el inciso d) del artículo anterior, deberá contener como mínimo los siguientes puntos desarrollados en un máximo de cinco cuartillas:

- I. Introducción;
- II. Objetivos generales y específicos; y
- III. Breve descripción de las funciones sustantivas y adjetivas a desarrollar en la unidad académica correspondiente, congruentes con el Plan de Desarrollo vigente en la Universidad y el Plan de Desarrollo vigente en esa Unidad Académica.

Artículo 10.- El Currículum Vitae a que se refiere el inciso e) del artículo octavo, deberá contener lo siguiente:

- I. Datos personales;
- II. Lugar, institución, fecha y duración de los estudios de licenciatura, posgrado y, en su caso, estudios complementarios como actualización profesional, formación pedagógica, actualización disciplinaria, entre otros; así como el señalamiento, en su caso, del dominio de algún otro idioma, señalando los mismos datos referidos en la primera parte de esta fracción, según sea el caso;
- III. Experiencia docente y de investigación;
- IV. Producción académica relativa a publicaciones, investigaciones y materiales didácticos;
- V. Experiencia administrativa en la Universidad Autónoma de Chihuahua o en otra Institución de Educación Superior, con especificación de fechas y cargos desempeñados;
- VI. Reconocimientos académicos y profesionales con que se cuente, como membresías, cargos honorarios, entre otros;
- VII. Participación en actividades de extensión y difusión cultural; y
- VIII. Experiencia profesional no docente.

Artículo 11.- Los directores en funciones de las unidades académicas, cerrado el periodo de registro extenderán, según se haya cumplido o no con los requisitos señalados en el presente reglamento, una constancia de haber quedado registrado como aspirante o su negativa para ello. Dicha resolución deberá notificarse dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes.

Artículo 12.- En el eventual caso de que a un maestro no se le haya otorgado el registro de aspirante por no haber cumplido con los requisitos previstos en la convocatoria, podrá acudir ante el Consejo Técnico dentro de

las veinticuatro horas hábiles contadas a partir de la notificación de la negativa de registro, debiendo expresar los fundamentos y motivos de su inconformidad. El Consejo Técnico resolverá dicha inconformidad en un plazo de cuarenta y ocho horas hábiles contadas a partir de su recepción, notificando su decisión definitiva por escrito al interesado debidamente fundada y motivada, la cual será inobjetable.

CAPÍTULO III DE LA DIFUSIÓN DE LAS PROPUESTAS

Artículo 13.- Finalizado el plazo para la impugnación a que se refiere el Artículo 12 de este Reglamento sin que se hubiere presentado alguna o, en su caso, resuelta la inconformidad planteada en el término señalado para ello, el Director de la Unidad Académica correspondiente convocará al Consejo Técnico, al que informará acerca de los maestros registrados y de los maestros que no obtuvieron el registro respectivo, con el propósito de dar inicio a la difusión de las propuestas tanto a la base magisterial como a la estudiantil por parte de los aspirantes registrados; debiéndose notificar, en todo caso, la autorización para el inicio de la difusión de sus propuestas a los interesados, dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes

Artículo 14.- Los aspirantes podrán iniciar formalmente la difusión de sus propuestas una vez transcurridos tres días naturales posteriores a la notificación de autorización a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 15.- La difusión a que se refiere el presente capítulo tendrá una duración de cinco días hábiles, debiendo estar orientadas las propuestas exclusivamente a demostrar la viabilidad académica del anteproyecto de trabajo, así como la experiencia y el espíritu universitario del aspirante de que se trate, quien está obligado a preservar la vida institucional, no alterar el orden ni atentarse contra la dignidad de los otros aspirantes.

Artículo 16.- En la difusión de las propuestas podrán participar única y exclusivamente los integrantes de la comunidad de la unidad académica de que se trate, quienes se manifestarán libremente sólo dentro de las instalaciones de la misma, sin perjudicar el prestigio institucional, dañar el patrimonio universitario o alterar por cualquier medio el respeto que se deben entre sí los miembros de la comunidad universitaria.

Artículo 17.- En el caso de los consejeros alumnos y maestros, tanto Técnicos como Universitarios, se deberán abstener de manifestarse públicamente a favor o en contra de alguno de los aspirantes hasta la conclusión del periodo de auscultación a las bases magisterial y estudiantil, dado el carácter de su representación.

Artículo 18.- Los medios de difusión que se podrán emplear para dar a conocer las propuestas de los aspirantes consistirán exclusivamente en:

- I. Carteles con una dimensión que no exceda de cincuenta centímetros de ancho por setenta centímetros de largo, mismos que contendrán la síntesis del anteproyecto de trabajo del interesado, los planteamientos y directrices esenciales de dicho documento, así como aspectos fundamentales de su experiencia, sus ideas y conceptos universitarios.
El Director de la Unidad Académica señalará los espacios destinados para fijar los medios de difusión referidos en el párrafo anterior, debiendo asignarse dichos espacios de manera equitativa entre cada uno de los aspirantes;
- II. Folletos, cuadernos o cualquier otro tipo de publicación impresa que contenga el anteproyecto de trabajo del interesado y demás aspectos inherentes a su propuesta; y
- III. Diálogo y comunicación con los integrantes de la comunidad de la Unidad Académica de que se trate, con el propósito de dar a conocer los planteamientos y las directrices esenciales de su anteproyecto de trabajo y demás aspectos fundamentales de su experiencia, sus ideas y conceptos universitarios.

Artículo 19.- Los medios de difusión que empleen los aspirantes no deberán implicar deterioro a las instalaciones físicas del inmueble universitario, debiendo fijarse con materiales que no dañen su estado actual.

Artículo 20.- Los aspirantes no podrán utilizar medios de difusión ni otorgar obsequios distintos a los previstos en el presente Reglamento, ni hacer uso de mantas, lonas, banners u otros de similar naturaleza. De igual forma, en el periodo de difusión de las propuestas no se podrán emplear aportaciones en dinero o en especie, engomados ni prendas de vestir alusivas a algún aspirante, así como realizar reuniones de carácter festivo ni

utilizarse conjuntos musicales y demás mecanismos que contravengan el prestigio y el respeto del proceso y de la institución y sus integrantes.

Artículo 21.- Es obligación de los aspirantes suspender su periodo de difusión transcurridos los cinco días hábiles otorgados para ello, así como retirar los medios empleados para tal efecto dentro de las veinticuatro horas posteriores a la conclusión de la misma.

CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE AUSCULTACIÓN

Artículo 22.- El procedimiento de auscultación es el mecanismo que recoge las opiniones de las bases magisterial y estudiantil de la Unidad Académica de que se trate, considerando para ello el anteproyecto de trabajo y el currículum vitae de cada aspirante, a fin de que una vez recabadas dichas opiniones y de acuerdo a los resultados obtenidos, el Consejo Técnico integre la terna a aspirantes a Director de dicha Unidad Académica para posteriormente hacerla llegar al Consejo Universitario, en los términos de los Artículos 9 fracción IX y 36 de la Ley Orgánica.

Artículo 23.- En el procedimiento de auscultación sólo podrán participar los alumnos y el personal académico que estén inscritos o adscritos a esa Unidad Académica, según se desprenda de las listas oficiales expedidas por la Secretaría Académica de la misma y por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad, respectivamente.

En el caso de personas que simultáneamente tengan las calidades de académico y de alumno, participarán en la auscultación sólo con el carácter de académico.

Artículo 24.- El procedimiento de auscultación deberá iniciarse dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes a la conclusión del término referido en el Artículo 21 del presente Reglamento para el retiro de los medios de difusión empleados.

Artículo 25.- La máxima duración del procedimiento de auscultación será invariablemente de doce horas ininterrumpidas.

Artículo 26.- La determinación del contenido y forma de las cédulas para el procedimiento de auscultación estará a cargo del Consejo Técnico, debiendo en todo caso contener instrucciones claras y precisas sobre el llenado de las mismas.

Artículo 27.- En las cédulas a que se refiere el artículo anterior, los integrantes de las bases magisterial y estudiantil emitirán su opinión por tres de los aspirantes a Director registrados, marcándolos de manera indubitable para tal efecto en dicha cédula.

Artículo 28.- En caso de que en alguna de las cédulas de auscultación no hayan sido marcados los tres aspirantes, de conformidad con el artículo anterior, o de que exista duda en cuanto al sentido de la opinión manifestada, la misma deberá ser anulada por el Consejo Técnico, sustentando debidamente dicha anulación.

CAPÍTULO V DE LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE ASPIRANTES A DIRECTOR

Artículo 29.- Concluido el procedimiento de auscultación, el Consejo Técnico deberá reunirse dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes a fin de integrar la terna de aspirantes a Director de la Unidad Académica, de conformidad con las siguientes bases:

- I. La consideración de las opiniones se realizará por terna, de acuerdo a todas las posibles combinaciones que resulten del número total de aspirantes registrados;
- II. Una vez contabilizadas las opiniones, tanto de maestros como de alumnos, para cada posible terna, se realizará una ponderación de dichas opiniones de acuerdo al factor resultante de dividir el número total de las opiniones emitidas por los alumnos entre el número total de las opiniones emitidas por los

maestros, multiplicando dicho factor por el número de opiniones de los maestros favorables a la terna y sumándose el producto al número de opiniones de los alumnos favorables a la terna, dando como resultado el número total de opiniones decisivas de cada terna, debiéndose expresar el factor hasta el diezmilésimo.

- III. La terna definitiva que se envíe al Consejo Universitario será aquella que haya alcanzado el mayor número de opiniones decisivas.
- IV. En caso de presentarse un empate numérico real en la opinión emitida por las bases magisterial y estudiantil que dificultare determinar la terna definitiva, el Consejo Técnico decidirá la terna que habrá de enviar al Consejo Universitario, tomando en cuenta para ello el anteproyecto de trabajo y el currículum vitae de los aspirantes que integran las ternas empatadas.

Artículo 30.- Cuando únicamente se hayan registrado tres aspirantes, los mismos integrarán la terna de esa Unidad Académica, por lo que el Consejo Técnico deberá remitirla al Consejo Universitario en los términos del Artículo 31 del presente Reglamento, omitiéndose por tanto lo dispuesto por el Artículo 24 de este mismo ordenamiento.

Cuando se hayan registrado menos de tres aspirantes a Director, el Consejo Técnico de la Unidad Académica completará la terna con académicos de dicha unidad que acepten formar parte del proceso y cumplan con los requisitos para el cargo en los términos del Artículo 37 de la Ley Orgánica y con los que se deriven de este Reglamento.

Artículo 31.- El Consejo Técnico remitirá la terna definitiva al Consejo Universitario dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a su integración, enlistando a sus integrantes en orden alfabético con base en el primer apellido.

Artículo 32.- El Consejo Universitario, por conducto de su Presidente, devolverá la terna cuando alguno de los integrantes no reúna los requisitos de elegibilidad, debiendo el Consejo Técnico hacer la sustitución correspondiente en un plazo no mayor a tres días hábiles siguientes a su devolución, para lo cual decidirá de entre los aspirantes que integren la terna que siguió en opiniones favorables a la terna definitiva, atendiendo al anteproyecto de trabajo y currículum vitae de cada uno de ellos, o bien, con el aspirante no considerado cuando sólo se hubieran registrado cuatro aspirantes o, en su defecto, en los términos del segundo párrafo del Artículo 30 del presente Reglamento.

Artículo 33.- De acuerdo con lo dispuesto en el presente Capítulo, los integrantes de la terna de aspirantes a Director de la Unidad Académica llegarán ante el Consejo Universitario en igualdad de condiciones de participación dentro del procedimiento de designación de Director.

TÍTULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR

CAPÍTULO I DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA

Artículo 34.- Recibida la terna enviada por el Consejo Técnico y revisada la elegibilidad de los aspirantes o solventada la situación a que se refiere el Artículo 32 del presente Reglamento, el Rector citará dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a sesión al Consejo Universitario, para llevarse a cabo dentro de los quince días hábiles siguientes al envío de la terna definitiva, con el fin de darle a conocer los aspirantes a Director de la Unidad Académica, debiéndose adjuntar al citatorio copia del anteproyecto de trabajo y currículum vitae de cada aspirante.

Artículo 35.- A la apertura de la sesión de presentación de aspirantes a Director de la unidad académica que corresponda, se dará lectura al oficio mediante el cual el Consejo Técnico remite la terna respectiva; concluido lo anterior, cada aspirante dispondrá de diez minutos como máximo para realizar su planteamiento.

El orden de participación de cada aspirante será determinado por sorteo y al finalizar las presentaciones, responderán a los cuestionamientos que los Consejeros les formulen.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR

Artículo 36.- Una vez desarrollada la presentación ante el Consejo Universitario de los integrantes de la terna de aspirantes a Director, el Rector citará a una nueva sesión del Consejo Universitario para celebrarse el día hábil siguiente, a efecto de llevar a cabo la designación respectiva.

Artículo 37.- En la sesión de designación de Director, cada consejero emitirá su opinión por un solo aspirante. Quien obtenga la mayoría de las preferencias, será designado nuevo Director de la Unidad Académica que corresponda, quien asumirá el cargo a partir de la fecha que el Consejo Universitario ha determinado para ello.

En el momento mismo en que asuma el cargo de Director de la Unidad Académica respectiva, el Presidente del Consejo Universitario le tomará la protesta, expresándole lo siguiente: “¿Protesta usted que al asumir el honroso cargo de Director de la Unidad Académica de la que forma parte, su desempeño será cumpliendo en todo momento lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular de nuestro Estado, en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en las demás disposiciones que de ella emanan, mirando siempre por el bien y el desarrollo de esta institución?”, el director designado deberá responder: “sí protesto”, nuevamente el Presidente del Consejo Universitario en uso de la palabra expresará: “si así lo hiciere que la comunidad universitaria se lo premie, si no, se lo demande”.

TÍTULO CUARTO DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 38.- El incumplimiento a las disposiciones del presente reglamento será causa de responsabilidad universitaria, debiendo sancionarse conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Título VII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en este Reglamento.





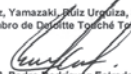
ARTÍCULO TERCERO.- Se modifica el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 28 de junio de 2007, en el sentido de que el actual director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de esta Universidad Autónoma de Chihuahua concluirá su periodo de gestión el día 25 de septiembre del año 2010.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria.

**APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

Rectoría

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA			
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS			
DEL 1° AL 31 DE AGOSTO DE 2008			
SUBSIDIOS	MENSUAL		ACUMULADO
FEDERAL ORDINARIO	40,082,470		368,512,556
ESTATAL ORDINARIO	22,363,662		213,927,422
TOTAL DE SUBSIDIOS	62,446,132		582,439,978
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	56,120,778		138,429,490
POSGRADO	13,728,006		51,982,004
INCORPORADO	396,135		4,059,175
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	70,244,919		194,470,670
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	13,547,098		43,039,410
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,200,713		6,904,773
EVENTOS	104,480		1,359,190
DONACIONES	284,549		2,946,334
OTROS PRODUCTOS	2,847,417		10,065,262
VENTA DE PRODUCTOS	618,550		5,149,229
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	895,887		23,960,042
CONVENIOS	8,151,293		107,801,265
TOTAL DE OTROS INGRESOS	27,649,987		201,125,505
TOTAL DE INGRESOS	160,341,038		978,036,152
BECAS Y CONDONACIONES	11,816,730		31,479,479
INGRESOS NETOS	148,524,308		946,556,674
GASTOS DE OPERACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	63,403,444		480,945,395
MATERIALES DE CONSUMO	4,534,977		39,887,988
SERVICIOS GENERALES	15,648,365		119,984,749
BECAS ECONOMICAS	0		0
COSTOS DE PRODUCCION	1,138,634		4,822,017
APOYOS	1,382,629		22,506,860
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	86,106,049		668,157,008
REMANENTE DE OPERACIÓN	62,418,259		278,399,665
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	9,157,719		52,832,460
CONST. E INSTALACIONES	20,784,192		101,200,661
OTROS	36,858		1,371,034
TOTAL DE INVERSIONES	29,978,769		155,404,154
TOTAL DE EGRESOS	116,086,817		823,561,163
DEFICIT/REMANENTE DE INGRESOS S/ EGRESOS	32,437,491		122,995,512
APLICADO A:			
CAJA Y BANCOS	28,626,270	106,552,120	
CUENTAS DE ACTIVO	2,140,213	5,246,200	
PAGO DE PASIVOS	1,690,703	9,314,215	
PATRIMONIO	10,306	1,882,978	122,995,512
SALDOS EN EFECTIVO	AL 31 DE JULIO DE 2008	AL 31 DE AGOSTO DE 2008	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	184,660	198,179	
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.	130,933	130,510	
BANCOS UNIDAD CENTRAL	150,429,443	157,103,600	
BANCOS FACULTADES	24,429,944	44,014,446	
FONDOS COMPROMETIDOS:			
PIFI	19,223,479	17,148,677	
PROMEP	7,892,937	13,077,631	
PEF	329,027	136,853	
CONVENIOS	5,251,229	5,173,740	
RECURSOS FAM	22,057,982	23,850,170	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	3,904,946	58,659,599	61,014,114
TOTAL EFECTIVO	233,834,578	262,460,849	
   			
<p>ING. FRANCISCO ESPINOZA DE LA O PATRONATO</p> <p>C.P. RAÚL CHÁVEZ ESPINOZA RECTOR</p> <p>ING. HERIBERTO ALTES MEDINA SECRETARIO GENERAL</p> <p>M.A., M.F. ROBERTO ZUECK SANTOS DIRECTOR ADMINISTRATIVO</p>			
<p>Dictamen de los Auditores Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Universidad Autónoma de Chihuahua</p> <p>Hemos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Agosto de 2008. Dicho estado financiero es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.</p> <p>Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de los registros contables de la unidad central y de todas las facultades, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.</p> <p>Es política de la entidad la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus Ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos del periodo de conformidad con las normas de información financiera.</p> <p>En nuestra opinión, el Estado Financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Agosto de 2008, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.</p> <p>Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembro de Deloitte Touche Tomatsu</p> <p> C.P.C. Pedro Rodríguez Estrada 24 de Septiembre de 2008</p>			

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
EJERCICIO CONTABLE 2008		
FAC. DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS		
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2008 AL 31-08-2008		
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	450,241.00	919,308.00
POSGRADO -->	118,755.00	289,530.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	568,996.00	1,208,838.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	27,055.00	198,195.00
DONACIONES -->	1,400.00	22,903.00
OTROS PRODUCTOS -->	697	40,697.00
VENTAS DE PRODUCTOS -->	0	340,561.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	29,152.00	602,356.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	598,148.00	1,811,194.00
BECAS Y CONDONACIONES -->	52,260.00	88,360.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	545,888.00	1,722,834.00
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	44,571.93	298,622.45
MATERIALES DE CONSUMO	44,893.65	465,816.22
SERVICIOS GENERALES	76,073.96	1,265,956.56
APOYOS	-567,538.48	-410,165.68
COSTOS DE PRODUCCION	78,665.77	330,135.26
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	-323,333.17	1,950,364.81
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	-428,962.23
TOTAL INVERSIONES	0	-428,962.23
TOTAL DE EGRESOS	-323,333.17	1,521,402.58
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	869,221.17	201,431.42
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	95,249.54	182,761.97
CUENTAS DE ACTIVO	68,324.21	25,332.34
PAGOS DE PASIVO	705,647.42	-5,358.54
PATRIMONIO	0	-1,304.35
TOTAL APLICADO -->	869,221.17	201,431.42
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICI,	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	45,307.43	140,556.97
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	48,307.43	143,556.97
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICI,	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-42,205.00	140,556.97
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-39,205.00	143,556.97

DR. R. MARIO MALDONADO ESTRADA
DIRECTOR

GUERRERO LOPEZ DIAZ
CONTADOR

M.A.P. DAMIAN AARON PORRAS FLORES
SRIO. ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2008
FAC. DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2008 AL 30-09-2008
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	1,036.00	920,344.00
POSGRADO -->	31,200.00	320,730.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	32,236.00	1,241,074.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	34,078.00	232,273.00
DONACIONES -->	0	22,903.00
OTROS PRODUCTOS -->	8,510.00	49,207.00
VENTAS DE PRODUCTOS -->	100,000.00	440,561.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	142,588.00	744,944.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	174,824.00	1,986,018.00
BECAS Y CONDONACIONES -->	0	88,360.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	174,824.00	1,897,658.00
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	47,027.65	345,650.10
MATERIALES DE CONSUMO	47,332.50	513,148.72
SERVICIOS GENERALES	46,697.52	1,312,654.08
APOYOS	17,093.49	-393,072.19
COSTOS DE PRODUCCION	98,788.60	428,923.86
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	256,939.76	2,207,304.57
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	-428,962.23
TOTAL INVERSIONES	0	-428,962.23
TOTAL DE EGRESOS	256,939.76	1,778,342.34
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-82,115.76	119,315.66
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-80,721.74	102,040.23
CUENTAS DE ACTIVO	80,583.49	105,915.83
PAGOS DE PASIVO	-81,977.51	-87,336.05
PATRIMONIO	0	-1,304.35
TOTAL APLICADO -->	-82,115.76	119,315.66
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICI	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	140,556.97	59,835.23
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	143,556.97	62,835.23
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICI	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-42,205.00	59,835.23
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-39,205.00	62,835.23

DR. R. MARIO MALDONADO ESTRADA
DIRECTOR

GUERRERO LOPEZ DIAZ
CONTADOR

M.A.P. DAMIAN AARON TORRAS FLORES
SRIO. ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 EJERCICIO CONTABLE 2008
 FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2008 AL 31-08-2008
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	2,920,840.00	5,427,160.00
POSGRADO -->	6,655.00	1,695,875.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	2,927,495.00	7,123,035.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	444,945.00	964,530.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	98.50	14,089.27
DONACIONES -->		6,968.00
OTROS PRODUCTOS -->	64,229.80	746,246.45
TOTAL OTROS INGRESOS -->	509,273.30	1,731,833.72
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	3,436,768.30	8,854,868.72
BECAS Y CONDONACIONES -->	127,126.25	761,258.75
TOTAL INGRESOS NETOS -->	3,309,642.05	8,093,609.97
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	160,946.90	1,345,310.54
MATERIALES DE CONSUMO	145,956.24	996,572.16
SERVICIOS GENERALES	290,990.56	2,830,722.64
APOYOS	567.39	59,899.80
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	598,461.09	5,232,505.14
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-20,609.30	480,647.22
TOTAL INVERSIONES	-20,609.30	480,647.22
TOTAL DE EGRESOS	577,851.79	5,713,152.36
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	2,731,790.26	2,380,457.61
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	1,538,825.76	1,447,339.23
CUENTAS DE ACTIVO	551,531.33	628,644.70
PAGOS DE PASIVO	641,433.17	303,970.67
PATRIMONIO		503.01
TOTAL APLICADO -->	2,731,790.26	2,380,457.61
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	8,923.94	1,547,749.70
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	11,423.94	1,550,249.70
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	100,410.47	1,547,749.70
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	102,910.47	1,550,249.70

M. A. José Eduardo Borunda Escobedo
 Director

LAE Mario Rojas Gómez
 Contador

M.A. Jesús Carlos Martínez Ruiz
 Secretario administrativo

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.



**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE SEPTIEMBRE DE 2008**





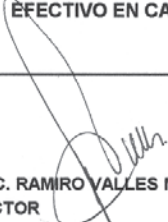

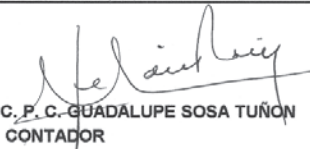
	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	-8,481.00	3,011,330.00
POSGRADO	96,495.00	982,875.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	88,014.00	3,994,205.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	355,697.60	4,172,994.77
PRODUCTOS FINANCIEROS		
DONACIONES	311.00	22,960.00
OTROS PRODUCTOS	3,465.00	6,930.00
VENTA DE PRODUCTOS	180.00	3,236.00
CONVENIOS	2,183.85	6,106.50
TOTAL OTROS INGRESOS	358,372.45	4,212,227.27
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		0.01
TOTAL DE INGRESOS	446,386.45	8,206,432.28
BECAS Y CONDONACIONES	12,918.70	774,728.98
TOTAL DE INGRESOS NETOS	433,467.75	7,431,703.30
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	248,591.27	1,120,580.98
MATERIALES DE CONSUMO	446,238.44	2,114,754.32
SERVICIOS GENERALES	354,143.64	1,511,410.04
APOYOS	43,710.00	246,635.74
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	1,092,683.35	4,993,381.08
MOBILIARIO Y EQUIPO	14,039.10	314,018.03
OTROS	0	0
TOTAL INVERSIONES	14,039.10	314,018.03
TOTAL DE EGRESOS	1,106,722.45	5,307,399.11
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-673,254.70	2,124,304.19
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	1,109.83	1,944,918.25
CUENTAS DE ACTIVO	-644,515.65	275,050.96
PAGOS DE PASIVO	-29,848.88	-96,536.72
PATRIMONIO		871.70
TOTAL APLICADO	-673,254.70	2,124,304.19
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	8,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,971,558.13	1,972,667.96
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	1,980,358.13	1,981,467.96
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	8,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	27,749.71	1,972,667.96
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	36,549.71	1,981,467.96

M.C. JESÚS ENRIQUE SEANEZ SAENZ
DIRECTOR

C.P. FRANCISCO PALICIO GUEVARA
CONTADOR

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.

	MENSUAL	ACUMULADO
 <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2008 AL 31-08-2008</p> 		
INGRESOS PROPIOS		
INGRESOS POR LICENCIATURA	1,774,813	12,543,315
INGRESOS POSGRADO	1,098,153	19,572,097
TOTAL INGRESOS PROPIOS	2,872,966	32,115,412
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS ACADÉMICOS	562,903	2,264,970
INGRESOS POR SERV. PROFESIONALES		18,300
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	31,244	231,073
DONATIVOS EN EFECTIVO	41,060	332,946
DONATIVOS EN ESPECIE		4,300
INGRESOS VARIOS	106,532	346,388
TOTAL OTROS INGRESOS	741,739	3,197,978
TOTAL INGRESOS	3,614,705	35,313,391
BECAS Y CONDONACIONES	515,132	7,050,156
TOTAL INGRESOS NETOS	3,099,573	28,263,234
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	1,692,101	11,057,292
SERVICIOS GENERALES	813,072	6,605,082
MANTENIMIENTO Y OPERACION	243,276	2,311,630
MATERIALES E INSUMOS	445,834	3,675,169
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	149,774	1,479,750
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	3,344,057	25,128,923
REMANENTE DEL PERIODO	(244,484)	3,134,311
BAJAS ACTIVOS FIJOS POR OBSOLESCENCIA	(3,016,851)	(3,515,786)
REMANENTE DESPUES DE BAJA POR OBSOLESCENCIA	(3,261,335)	(381,475)
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN APLICADOS EN:		
INVERSIONES:		
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		(231,902)
MOBILIARIO Y EQUIPO	(100,985)	(1,351,396)
OTROS ACTIVOS FIJOS	(2,052)	(89,447)
	(103,037)	(1,672,745)
BAJAS ACTIVOS FIJOS POR OBSOLESCENCIA	3,016,851	3,515,787
TOTAL INVERSIONES	2,913,814	1,843,042
OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO		
CUENTAS POR COBRAR	(3,060,046)	(2,833,962)
CUENTAS POR PAGAR Y DIFERIDO	7,678,573	7,770,963
PATRIMONIO		(92,807)
TOTAL OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO	4,618,527	4,844,194
EFFECTIVO GENERADO EN EL PERIODO	4,271,006	6,305,761
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	4,034,338	1,999,584
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO	8,305,345	8,305,345
  		
C. P. C. RAMIRO VALLES MARTINEZ DIRECTOR	M. A. R. H. NORMA C. GONZALEZ MARTINEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA	C. P. C. GUADALUPE SOSA TUÑÓN CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2008.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2008 FAC. DE DERECHO CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-06-2008 AL 30-06-2008 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GNERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	288,815.00	3,158,335.00
POSGRADO -->	411,985.00	2,477,930.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	700,800.00	5,636,265.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	21,825.00	445,477.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	64,564.37	437,661.87
DONACIONES -->	9,220.00	31,821.52
OTROS PRODUCTOS -->	5,548.00	40,053.01
TOTAL OTROS INGRESOS -->	101,157.37	955,013.40
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	801,957.37	6,591,278.40
BECAS Y CONDONACIONES -->	76,247.50	640,335.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	725,709.87	5,950,943.40
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	162,147.38	1,099,084.76
MATERIALES DE CONSUMO	94,697.57	587,451.24
SERVICIOS GENERALES	169,751.30	4,401,031.64
APOYOS	18,840.00	168,060.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	445,436.25	6,255,627.64
INVERSIONES		
MÓBILIARIO Y EQUIPO	54,395.00	50,733.71
TOTAL INVERSIONES	54,395.00	50,733.71
TOTAL DE EGRESOS	499,831.25	6,306,361.35
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	225,878.62	-355,417.95
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-150,854.79	-1,280,637.79
CUENTAS DE ACTIVO	425,441.66	211,194.80
PAGOS DE PASIVO	-48,708.25	714,025.04
TOTAL APLICADO -->	225,878.62	-355,417.95
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	220,253.39	69398.6
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	10,100,000.00	10,100,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	10,324,253.39	10,173,398.60
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	100,036.39	69398.6
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	11,350,000.00	10,100,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	11,454,036.39	10,173,398.60

LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO
DIRECTOR

C.P. ANA LUISA JORDAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PATRICIA TREVIZO OLIVAS
JEFE DE UNIDAD CONTABLE

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2008.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2008
FAC. DE DERECHO
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2008 AL 31-07-2008
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	555,725.00	3,714,060.00
POSGRADO -->	10,430.00	2,488,360.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	566,155.00	6,202,420.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	2,330.00	447,807.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	67,035.57	504,697.44
DONACIONES -->	3,310.00	35,131.52
OTROS PRODUCTOS -->	3,360.00	43,413.01
TOTAL OTROS INGRESOS -->	76,035.57	1,031,048.97
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	642,190.57	7,233,468.97
BECAS Y CONDONACIONES -->	18,220.00	658,555.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	623,970.57	6,574,913.97
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	162,815.28	1,261,900.04
MATERIALES DE CONSUMO	39,766.09	627,217.33
SERVICIOS GENERALES	72,778.49	4,473,810.13
APOYOS	0.00	168,060.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	275,359.86	6,530,987.50
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	50,733.71
TOTAL INVERSIONES	0.00	50,733.71
TOTAL DE EGRESOS	275,359.86	6,581,721.21
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	348,610.71	-6,807.24
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	822,810.14	-457,827.65
CUENTAS DE ACTIVO	-510,992.68	-299,797.88
PAGOS DE PASIVO	36,793.25	750,818.29
TOTAL APLICADO -->	348,610.71	-6,807.24
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	69,398.60	992,208.74
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	10,100,000.00	10,000,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	10,173,398.60	10,996,208.74
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	100,036.39	992,208.74
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	11,350,000.00	10,000,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	11,454,036.39	10,996,208.74

LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO
DIRECTOR

C.P. ANA LUISA JORDAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PATRICIA REVIZO OLIVAS
JEFE DE UNIDAD CONTABLE

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.



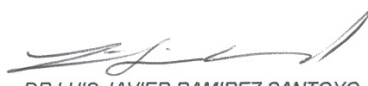


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2008 FAC. DE DERECHO CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2008 AL 31-08-2008 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	2,699,490.00	6,413,550.00
POSGRADO -->	595.00	2,488,955.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	2,700,085.00	8,902,505.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	206,212.00	654,019.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	72,368.10	577,065.54
DONACIONES -->	3,250.00	38,381.52
OTROS PRODUCTOS -->	225.00	43,638.01
TOTAL OTROS INGRESOS -->	282,055.10	1,313,104.07
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	2,982,140.10	10,215,609.07
BECAS Y CONDONACIONES -->	145,360.00	803,915.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	2,836,780.10	9,411,694.07
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	288,968.36	1,550,868.40
MATERIALES DE CONSUMO	131,522.42	758,739.75
SERVICIOS GENERALES	407,635.66	4,881,445.79
APOYOS	323,528.29	491,588.29
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,151,654.73	7,682,642.23
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	50,733.71
TOTAL INVERSIONES	0.00	50,733.71
TOTAL DE EGRESOS	1,151,654.73	7,733,375.94
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,685,125.37	1,678,318.13
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	2,138,716.28	1,680,888.63
CUENTAS DE ACTIVO	-109,067.62	-408,865.50
PAGOS DE PASIVO	-344,523.29	406,295.00
TOTAL APLICADO -->	1,685,125.37	1,678,318.13
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	992,208.74	230925.02
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	10,000,000.00	12,900,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	10,996,208.74	13,134,925.02
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	100,036.39	230925.02
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	11,350,000.00	12,900,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	11,454,036.39	13,134,925.02

LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO
DIRECTOR

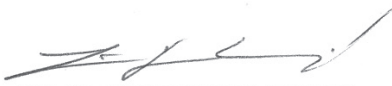
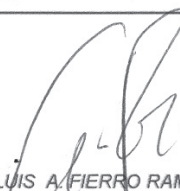

C.P. ANA LUISA JORDAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PATRICIA TREVIZO OLIVAS
JEFE DE UNIDAD CONTABLE

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.

 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2008 		
	Agosto	Acumulado
INGRESOS		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	808,530.00	1,909,640.00
POSGRADO	2,000,494.00	8,650,934.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	2,809,024.00	10,560,574.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	163,324.00	897,437.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	10,015.02	75,340.44
DONACIONES	5,100.00	10,200.00
OTROS PRODUCTOS		10,191.85
TOTAL OTROS INGRESOS	178,439.02	993,169.29
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	2,987,463.02	11,553,743.29
BECAS Y CONDONACIONES	382,603.45	1,307,259.83
TOTAL INGRESOS NETOS	2,604,859.57	10,246,483.46
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	243,884.02	1,849,490.11
MATERIALES DE CONSUMO	303,259.72	2,105,007.24
SERVICIOS GENERALES	530,195.98	3,650,562.57
APOYOS	19,486.98	198,155.32
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,096,826.70	7,803,215.24
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-55,582.65	299,467.56
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		9,549.20
OTROS		
TOTAL INVERSIONES	-55,582.65	309,016.76
TOTAL DE EGRESOS	1,041,244.05	8,112,232.00
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,563,615.52	2,134,251.46
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	1,652,349.66	1,722,740.94
CUENTAS DE ACTIVO	-45,764.14	172,168.62
PAGOS DE PASIVO	-42,970.00	239,341.90
PATRIMONIO	0.00	0.00
TOTAL APLICADO	1,563,615.52	2,134,251.46
SALDOS EN EFECTIVO		
	Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	479,275.16	2,126,675.73
INVERSIONES BANCARIAS	1,522,381.48	1,597,721.85
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,006,656.64	3,729,397.58
 DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO DIRECTOR		
 LIC. LUIS A. FERRO RAMÍREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO		
 M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ CONTADORA		

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA			
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS			
INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008			
	Septiembre	Acumulado	
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	17,870.00	1,927,510.00	
POSGRADO	1,316,369.00	9,967,303.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,334,239.00	11,894,813.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	70,108.88	967,545.88	
PRODUCTOS FINANCIEROS	18,190.35	93,530.79	
DONACIONES		10,200.00	
OTROS PRODUCTOS		10,191.85	
TOTAL OTROS INGRESOS	88,299.23	1,081,468.52	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	1,422,538.23	12,976,281.52	
BECAS Y CONDONACIONES	142,366.90	1,449,626.73	
TOTAL INGRESOS NETOS	1,280,171.33	11,526,654.79	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	204,140.90	2,053,631.01	
MATERIALES DE CONSUMO	464,678.37	2,569,685.61	
SERVICIOS GENERALES	599,773.23	4,250,335.80	
APOYOS	31,936.79	230,092.11	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,300,529.29	9,103,744.53	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	-91,561.68	207,905.88	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		9,549.20	
OTROS			
TOTAL INVERSIONES	-91,561.68	217,455.08	
TOTAL DE EGRESOS	1,208,967.61	9,321,199.61	
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	71,203.72	2,205,455.18	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	-673,782.38	1,048,958.56	
CUENTAS DE ACTIVO	708,333.10	880,501.72	
PAGOS DE PASIVO	36,653.00	275,994.90	
PATRIMONIO	0.00	0.00	
TOTAL APLICADO	71,203.72	2,205,455.18	
SALDOS EN EFECTIVO		Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS		5,000.00	5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL		479,275.16	134,704.26
INVERSIONES BANCARIAS		1,522,381.48	2,915,910.94
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		2,006,656.64	3,055,615.20
			
DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO DIRECTOR		LIC. LUIS A. FIERRO RAMÍREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO	
			
		M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ CONTADORA	

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de agosto al 30 de septiembre de 2008.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA		
Facultad de Ingeniería		
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS		
Del 1° DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.		
CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
Licenciatura	\$2,491,508.50	\$7,486,639.00
Posgrado	\$1,030,225.00	\$2,366,861.25
TOTAL INGRESOS PROPIOS	\$3,521,733.50	\$9,853,500.25
OTROS INGRESOS		
Servicios	\$955,927.10	\$2,701,601.10
Productos Financieros	\$32,414.37	\$94,835.34
Donaciones	\$270,709.00	\$636,437.00
Otros Productos	\$12,090.00	\$87,322.01
Convenios	\$165,197.82	\$648,068.54
TOTAL OTROS INGRESOS	\$1,436,338.29	\$4,168,263.99
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
Transferencia entre fondos		
TOTAL INGRESOS	\$4,958,071.79	\$14,021,764.24
Becas y condonaciones	\$341,962.75	\$806,985.10
TOTAL INGRESOS NETOS	\$4,616,109.04	\$13,214,779.14
GASTOS DE OPERACIÓN		
Servicios personales	\$755,867.18	\$1,824,810.15
Materiales de consumo	\$527,210.47	\$1,655,864.87
Servicios generales	\$1,447,438.65	\$6,320,580.69
Apoyos	-\$155,977.15	\$393,087.70
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	\$2,574,539.15	\$10,194,343.41
INVERSIONES		
Mobiliario y equipo	\$155,426.87	\$426,187.67
Otros	\$7,104.68	\$15,069.68
TOTAL INVERSIONES	\$162,531.55	\$441,257.35
TOTAL EGRESOS	\$2,737,070.70	\$10,635,600.76
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$1,879,038.34	\$2,579,178.38
Saldos en efectivo del periodo	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Fondos fijos	\$3,500.00	\$3,500.00
Bancos Moneda Nacional	\$239,649.48	\$46,295.15
Bancos Moneda Extranjera		
Inversiones Bancarias	\$1,210,123.37	\$2,592,109.19
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$1,453,272.85	\$2,641,904.34

M.I. Oscar R. Herrera Lagunas
Director

M.A. Héctor M. Mendoza Aguilar
Secretario Administrativo

C.P. Blanca A. Carrillo Domínguez
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2008.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2008
FAC. DE MEDICINA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2008 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2008

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA→	7,056.00	1,815,928.00
POSGRADO→	61,900.00	466,510.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS→	68,956.00	2,282,438.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS →	425,203.26	4,434,059.45
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,478.59	39,330.74
DONACIONES→	15,000.00	164,550.00
OTROS PRODUCTOS→	57,460.00	71,388.62
TOTAL OTROS INGRESOS→	504,141.85	4,709,328.81
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	\$0.00	-\$13.52
TOTAL DE INGRESOS→	573,097.85	6,991,753.29
BECAS Y CONDONACIONES→	10,938.00	278,941.95
TOTAL INGRESOS NETOS→	562,159.85	6,712,811.34
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	161,930.95	1,371,642.59
MATERIALES DE CONSUMO	334,420.23	1,864,790.80
SERVICIOS GENERALES	197,013.29	1,504,167.66
APOYOS	16,105.31	632,743.67
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN→	709,469.78	5,373,344.72
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$174,136.19	173,606.62
TOTAL INVERSIONES	\$174,136.19	173,606.62
TOTAL DE EGRESOS	883,605.97	5,546,951.34
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS APLICADO A	-321,446.12	1,165,860.00
CAJA Y BANCOS	-490,935.66	1,616,296.28
CUENTAS DE ACTIVO	89,214.94	-447,522.96
PAGOS DE PASIVO	80,274.60	-2,913.32
PATRIMONIO	0.00	0.00
TOTAL APLICADO→	-321,446.12	1,165,860.00
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,969,926.09	872,513.12
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	520,051.05	1,126,528.36
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	2,496,477.14	2,005,541.48
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-129,454.28	872,513.12
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	
INVERSIONES BANCARIAS	512,199.48	1,126,528.36
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	389,245.20	2,005,541.48

Dr. Noel del Val Ochoa
Director

Dr. Alberto Barraza I.
Secretario Administrativo

C. Silvia Olivas Vo.Bo. C.P. Felix A. Roque
Dpto. Contabilidad

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2008.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE BELLAS ARTES**



**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2008
DE TODOS LOS FONDOS**

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	312,895.00	718,365.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	312,895.00	718,365.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	287,718.00	1,993,105.16
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	4.15
EVENTOS	5,340.00	89,959.00
DONACIONES	0.00	9,500.00
OTROS PRODUCTOS	500	1,506.97
TOTAL OTROS INGRESOS	293,558.00	2,094,075.28
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	606,453.00	2,812,440.28
BECAS Y CONDONACIONES	102,458.00	524,550.75
TOTAL INGRESOS NETOS	503,995.00	2,287,889.53
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	365,121.89	1,058,414.02
MATERIALES DE CONSUMO	91,284.09	361,489.05
SERVICIOS GENERALES	198,773.27	932,548.99
APOYOS	-435,283.00	-365,723.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION	219,896.25	1,986,729.06
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,999.00	611,923.87
OTROS		
TOTAL INVERSIONES	1,999.00	611,923.87
TOTAL DE EGRESOS	221,895.25	2,598,652.93
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	282,099.75	-310,763.40
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	26,588.90	30,447.79
CUENTAS DE ACTIVO	-238,275.98	-123,513.74
PAGOS DE PASIVO	493,786.83	-223,592.92
PATRIMONIO	0	5,895.47
TOTAL APLICADO	282,099.75	-310,763.40
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	8,760.33	35,349.23
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	9,760.33	36,349.23
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,300.00	1,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,601.44	35,349.23
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	5,901.44	36,349.23

Lic. Mario Humberto Chávez Chávez
Director

C.P. Marco Ubaldo Aldaba Cereceres
Secretario Administrativo

C.P. Carolina María Aguirre Prado
Contador

Universidad Autónoma de Chihuahua

DIRECTORIO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
Rector

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
Secretario General

LIC. ALONSO GONZÁLEZ NÚÑEZ
Director de Extensión y Difusión Cultural

M.A.. ROBERTO ZUECK SANTOS
Director Administrativo

DR. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA
Director Académico

PH. D. ARMANDO SEGOVIA LERMA
Director de Investigación y Posgrado

M.A. MANUEL MENDOZA GARCÍA
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

LIC. CARLOS GALLEGOS PÉREZ
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Escuela de Economía Internacional
M.I. LUIS CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ
Director

Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte
DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO
Director

Escuela de Odontología
DR. JORGE PERUSQUÍA JASSO
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología
M.E. MARÍA TERESA PÉREZ PIÑÓN
Directora

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. JESÚS GUILLERMO HERMOSILLO NIETO
Director

Facultad de Filosofía y Letras
M.C. LUIS JAVIER RAMÍREZ SANTOYO
Director

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. ÓSCAR RAÚL HERRERA LAGUNAS
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
DR. JOSÉ EDUARDO BORUNDA ESCOBEDO
Director

Facultad de Medicina
DR. NOEL DEL VAL OCHOA
Director

Facultad de Ciencias Químicas
M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
Director

Facultad de Zootecnia
M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director

Facultad de Contaduría y Administración
C.P. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ
Director

Instituto de Bellas Artes
LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director

Facultad de Derecho
LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO
Director